Madrid, 30/11/2016

# **FPAWHO’S NEXTPREMIERE CLASSE I 2017 (20-23ENERO) -PARÍS- FRANCIA**

**CONVOCATORIA PARTICIPACION AGRUPADA**

ASEFMA con el apoyo de ICEX, España Exportación Inversiones en el marco del Plan Sectorial 2017 MODAESPAÑA, por la presente convoca la participación en la Feria de Participación Agrupada WHO’S NEXT/ PREMIERE CLASSE II que celebrará del 20 al 23 de enero en París (Porte Versailles) su próxima edición.

La feria presentará nuevamente dos sectores diferenciados:

- WHO´S NEXT PRÊT-À-PORTER (Para la confección)

- WHO´S NEXT ACCESSORIES/PREMIERE CLASSE reunirá en dos áreas a toda la oferta de complementos: Marroquinería, calzado, bisutería y otros complementos en piel y textil, según los niveles de producto.

**Los expositores que participaron en la última edición:** y quieran participar en esta próxima, habréis recibido, de la propia organización ferial, la convocatoria y la documentación que deberéis remitir debidamente cumplimentada a:

CHARLOTTE FORTUNET (Tradeshow Executive)

FIDANCIA

Telf.: 932320533

Fax: 932448223

C/ Caspe, 118 (pral. 4ª) – 08013 BARCELONA

e-mail: [charlotte@fidancia.com](mailto:charlotte@fidancia.com)

Web: [www.premiereclasse.com](http://www.premiereclasse.com)

**Los expositores que nunca han participado en la feria:**

Deben entrar en la WEB: [www.whosnext-tradeshow.com](http://www.whosnext-tradeshow.com) en el apartado “PARTICIPAR” y solicitar la clave para inscribirse, con ella deberán rellenar la “ficha de identificación” junto con la “ficha de solicitud de admisión on line” y remitir ambas a la organización

**INFORMACIÓN Y DATOS RELEVANTES DE LA FERIA:**

Para esta próxima edición, las tarifas para exponer en la zona de accesorios de la feria son las siguientes

- *tasa de inscripción* => 1.400,00 € sin IVA

- *precio del m2* => 518,00 € sin IVA (448,00 € sin IVA si el stand es superior a 50 m2)

- *coste opcional del corner* => 774,00 € sin IVA

- *seguro* => 3,68 € por m2 sin IVA

ICEX, con domicilio en Paseo de la Castellana 278, 28046 de Madrid, le informa de que los datos personales que nos ha facilitado serán incorporados a un fichero de su titularidad con la finalidad de gestionar las solicitudes recibidas para el Programa Participación Agrupada Asimismo, ICEX le informa de que usted podrá ejercitar sus derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición enviando una comunicación escrita a la dirección anteriormente indicada.

El precio calculado anteriormente incluye todo lo necesario y básico para acudir a la feria: alquiler del stand, del mobiliario básico, invitaciones para los clientes de la marca, vigilancia y limpieza del stand, formar parte de la comunicación de la feria, etc...

La superficie mínima de stand es de 4 m2, luego vienen stands de 6 m2, 9 m2, 12 m2, 15 m2, 16 m2, 18 m2, 20 m2, etc...

La inscripción queda confirmada cuando el equipo de la feria ha recibido por una parte la Solicitud de Admisión online, y por otra parte un anticipo de 250 € por cada m2 reservado.

**APOYO ICEX**

El importe máximo de esta ayuda es de 17.000euros. Dado que se trata de una actividad correspondiente al año 2017, el apoyo ICEX queda condicionado a la aprobación definitiva del Plan Sectorial 2017MODAESPAÑA.

ICEX establece un mínimo de 6 empresas para poder apoyar una actividad agrupada.

En función del número de empresas participantes y del presupuesto global presentado,se establecerán los m2 máximos aceptados.

Los porcentajes de apoyo serán los siguientes, dependiendo de la temporalidad de cada empresa:

Hasta un 20% de ayuda en el alquiler del espacio y la decoración, para las empresas que hayan participado entre 2 y 5 años con apoyo ICEX en esta feria.

Las empresas que participen por primera vez en año 2017 recibirán un apoyo de 5 puntos adicionales sobre el porcentaje general de apoyo a esta feria, es decir hasta de un 25%.

Para las empresas que en año 2017 cumplan más de 5 años de participación con apoyo ICEX en esta feria, no recibirán ningún tipo de apoyo.

**CONCEPTOS APOYABLES:**

- Alquiler del Espacio hasta un máximo de 15 m2. Precio 518 €/m2. Corner: 774 €.

- Decoración máximo subvencionable 160 €/m2 (máximo 15m2).

La asociaciónrealizará una selección de acuerdo con los siguientescriterios:

1) La adecuación sectorial:5puntos

2) Idoneidad del producto:3puntos

3) Experiencia comercial de la empresa: 2puntos

Todas las empresas participantes deberán estar al corriente de pagos a la Seguridad social y a la Hacienda Pública y no haber sido sancionados con la pérdida del derecho a la percepción de subvenciones o ayudas públicas.

En concepto de gestión de la ayuda ICEX, ASEFMA-ModaEspaña facturará un 15%de la ayuda ICEX recibida a cada empresa participante una vez liquidada la ayuda recibida del ICEX.

Antes del **20de Diciembre2016**, deberán remitirnos la siguiente documentación para poder iniciar los trámites de la ayuda, al correo electrónico a [asefma@asefma.com](mailto:asefma@asefma.com)

Estas ayudas, les serán abonadas una vez que ASEFMAhaya recibido por parte de ICEX las correspondientes ayudas y se hayan cumplido todos los trámites de justificación.

FONDOS FEDER

*Esta actividad es susceptible de ser cofinanciada por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER).*

*La aceptación de la ayuda ICEX por parte de las empresas participantes, supone su aceptación a ser incluidas en la lista de operaciones publicada de conformidad con art. 115 apartado 2) del Reglamento (UE) 1303/2013.*

*Esta aceptación también supone su permiso a que ICEX publique en su página web la conformidad de la empresa con el siguiente texto:*

*“Soy conocedor de que esta actuación está cofinanciada con fondos europeos y me comprometo a indicarlo así siempre que deba hacer referencia a la misma, frente a terceros o a la propia ciudadanía. Por la importancia que considero tienen este tipo de ayudas para nuestra empresa, es por ello que valoró muy positivamente la contribución del FEDER, principal fondo de la política de cohesión europea, por lo que supone de impulso a nuestro trabajo y en consecuencia al crecimiento económico y la creación de empleo de la región en la que me ubico y de España en su conjunto”.*

*Asimismo, si esa empresa resulta beneficiaria de una ayuda cofinanciada por Fondos FEDER, y en lo que respecta a la disponibilidad y conservación de los documentos justificativos, deberán tener en cuenta lo contenido en el artículo 140 del Reglamento (UE) 1303/2013, así como el artículo 125-4.b) del citado Reglamento para lo relativo a la contabilización de las operaciones.*

*Toda la información relativa a las responsabilidades y obligaciones de las empresas beneficiarias en materia de Información y Comunicación, se encuentra disponible en la web de ICEX* [*www.icex.es/fondosfeder*](http://www.icex.es/fondosfeder)

LEGISLACION APLICABLE

*Las ayudas previstas en el marco de esta actividad se concederán conforme a lo previsto en el Reglamento (UE) 1407/2013 de la Comisión de 18 de diciembre de 2013 relativo a la aplicación de los artículos 107 y 108 del Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea a las ayudas de mínimis. La ayuda total de mínimis concedida a una única empresa no podrá superar los 200.000 euros durante cualquier periodo de tres ejercicios fiscales, habida cuenta de las otras ayudas también percibidas durante este mismo período, de conformidad con lo previsto en el artículo 3, apartado 2, del Reglamento mencionado. De igual forma, le es de aplicación la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones y el Real Decreto 887/2006, de 21 de julio de desarrollo, en todo lo relativo a las ayudas dinerarias sin contraprestación económica al igual que la normativa interna de ayudas de ICEX aprobada por el Consejo de Administración de 12 de diciembre de 2012.*

**IMPORTANTE**

ICEX valorará muy positivamente que las empresas que participen en los programas sectoriales autoricen al Departamento de Aduanas e II.EE. de la Agencia Estatal de la Administración Tributaria (siempre que no lo hubiera hecho previamente), a que remita a ICEX información sobre su comercio exterior.

La autorización señalada se ha de cursar una sola vez. Más información en [www.icex.es/siautorizaexporta](http://www.icex.es/siautorizaexporta)

La presente convocatoria de participación en la Feria Who’sNext/PremiereClasse que ASEFMA organiza con apoyo de ICEX España Exportación e Inversiones ha sido aprobada en la Resolución del Consejero Delegado de fecha 25/11/2016.

Toda modificación que pudieran sufrir las condiciones recogidas en la presente convocatoria de ayudas será comunicada a ICEX y, en su caso, a los solicitantes de la ayuda con carácter previo a la celebración de la actividad. La Entidad Colaboradora procederá a elaborar la correspondiente adenda a la convocatoria donde queden reflejadas dichas modificaciones.

**ELEMENTOS A ENVIAR**

**Le ruego respete las fechas indicadas para poder cumplir los plazos de solicitud de la ayuda.**

**ENVIAR ANTES DEL 20 deDiciembre de 2016 por e-mail asefma@asefma.com o al fax 913104954.**

* **Para la inscripción en la participación agrupada:**
  + Rellenar el formulario de inscripción **(solicitud de participación agrupada)**
* **"Anexo I: Declaraciones Responsables y autorizaciones.**

Les adjuntamos “Anexo I: Declaraciones responsables y autorizaciones”, que deben enviarnos firmada y sellada por correo electrónico para la tramitación de su solicitud ayuda con el ICEX.

**Contacto:**

Contacto en ASEFMA-ModaEspaña para esta convocatoria:

Fernando Gutiérrez Rexach: e-mail:[fgutierrez@asefma.com](mailto:fgutierrez@asefma.com)

Para información relativa a esta ayuda también pueden contactar con ICEX

Blanca Carbonell Arroyo: e-mail: [Blanca.Carbonell@icex.es](mailto:Blanca.Carbonell@icex.es).

# SOLICITUD DE PARTICIPACIÓN AGRUPADA

# **FPA WHO’S NEXT/PREMIERE CLASSE I 2017 (20-23 DE ENERO) - PARÍS**

|  |  |
| --- | --- |
| EMPRESA: | NIF: |
| PERSONA DE CONTACTO:  MAIL PERSONA DE CONTACTO  TELÉFONO PERSONA DE CONTACTO | |
| DIRECCIÓN: | POBLACIÓN:CP: |
| TEL: | FAX : |
| E.MAIL: | WEB : |
| Area Expositiva  (marcar la que proceda) | Who’s Next Accessories Premier Classe |
| PRODUCTOS: | |
| MARCAS:  Nº STAND: | |
| DECORACIÓN: Es obligatorio según la normativa del ICEX que nos remitan el presupuesto de la decoración de su proveedor o en su caso de la feria.  PRESUPUESTO TOTAL APROXIMADO: \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_€ | |
| ASOCIACIÓN A LA QUE PERTENECE SU EMPRESA / Años consecutivos acudiendo a la feria con ayuda ICEX: | |